DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Anuncio: ANUNCIO A.D. PLAN MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE		
OTROS DATOS	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :	ESTADO

Código para validación: ABSCO-0FJ3Y-7K87V Fecha de publicación: 22 de Abril de 2021 a las 9:56:18 Página 1 de 1

1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 19/04/2021 08:37

19/04/2021 08:37





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

## **ANUNCIO**

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado 29 de diciembre de 2020, acordó aprobar inicialmente el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Nerja presentado por QUESADA&PASTOR S.L con registro de entrada en sede electrónica n.º 20828 de fecha 23/11/2020. En cumplimiento de la parte dispositiva del citado acuerdo plenario, se procedió a la publicación de dicho documento en la página web municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 19 de 29 de enero de 2021 para ser sometido a información pública durante 30 días, no habiéndose presentado, durante dicho período, ninguna alegación, observación o cualesquiera otros documentos relacionados con dicho texto publicado, entendiéndose definitivamente aprobado el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Nerja, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, sirviendo esta publicación de notificación a los interesados y advirtiendo que al texto íntegro del Plan puede accederse a través de los siguientes códigos CSV:

## -3DUDX-Z0ZV0-KPUV2 (Memoria);

- 4ZQKA-7YFGP-T6DPR (Album de fotografías);
- VALKT-RC0OT-H1QP0 (Planos acceso peatonal)
- 4VXLZ-W8T7P-JRZU6 (Planos Bus)
- ZM2R0-3BG10-SJJJE (Planos carga y descarga)
- 5CM8D-GGMP3-PJ9X1 (Planos elementos seguros)
- YA4GM-LF0R0-WL7AF (Planos personas con discapacidad)
- OK3TR-3EES2-J2S8T (Planos motos)
- YXRI9-59ZCL-YZ6U6 (Planos obstáculos)
- 2XAKZ-L90VS-EIUNR (Planos ocupación ilegal)
- -6ZB2T-1KFLB-3Y21X (Planos seguridad vial)

Todo ello verificable en: <a href="https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do">https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do</a>

Contra la aprobación definitiva del Reglamento, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

Documento firmado electrónicamente